



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05266-31-03-001-2009-00536-03	EJECUTIVO	BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.	HEREDEROS DE VICTO HUGO LOPEZ VARGAS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-005-2014-01206-02	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS BALMORE ÁLVAREZ ARTEAGA Y OTROS	RECURSO DE QUEJA
05001-31-03-003-2019-00276-01	VERBAL	MANUEL ANTONIO RAMOS MORENO	INVERSIONES PLAS S.A. Y OTROS	RECURSO DE QUEJA
05001-31-03-011-2016-00817-02	VERBAL	CLARA TERESA POSADA VANEGAS	INVERSIONES GABRIEL ARANGO Y CIA S.C.A	RECURSO DE SÚPLICA
05001-31-03-012-2019-00327-02	VERBAL	DIEGO LEÓN CIRO POSADA Y OTROS	SEGUROS ALFA S.A. Y OTRO	RECURSO DE SÚPLICA
05266-31-03-002-2018-00151-01	VERBAL	FRUGAL S.A.	CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y OTROS	DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Se fija el 28 de septiembre de 2020 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 28 de septiembre DE 2020

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA
